

Visto que IVASS cuenta con una red de residencias y centros de día para la atención de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental y mayores que precisa, para su correcto funcionamiento del suministro de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros de IVASS, conforme a las estipulaciones y características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en este contrato, para el correcto funcionamiento de los centros y servicios de ésta entidad resultar necesario para que desde el centro puedan efectuar su labor de manera eficaz, lo que permita el cumplimiento y realización de sus fines asistenciales, garantizando a los usuarios un acceso adecuado a las prestaciones residenciales, con cumplimiento de las normas medioambientales aplicables. Con ello se pretende prestar un mejor servicio, mejorar su calidad y minimizar los gastos que supondría a cada centro adquirirlos de forma individual, consiguiendo con ello una optimización de este suministro.

Por ello, IVASS pretende formalizar un contrato de suministro de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros de IVASS.

Todos los productos a suministrar deber tener una composición tal que guardarán en la medida de lo posible, el obligado respeto al medio ambiente; no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación. Así como los envases utilizados serán de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas y legales requeridas durante todo el tiempo en que esté en vigor la prestación del suministro y la gestión integral de los aspectos relacionados con su generación, separación, transporte y disposición final de los mismos en un vertedero correctamente diseñado y bien gestionado reduciendo al mínimo su impacto sobre el entorno medio ambiental.

**CÓDIGO C.P.V.:** 39832000-3 (productos para lavavajillas) y 39831200-8 (detergentes)

Los centros que precisan de dicho suministro son:

**LOTE I: SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL LAVADO DE ROPA Y LAVAVAJILLAS PARA LOS CENTROS DE CASTELLÓN**

CENTROS	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
C.O. Buris Ana	Manuel Cubedo Giner s/n	Burriana
CEEM Albocàsser	Partida San Pere Màrtir s/n	Albocàsser

**LOTE II: SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL LAVADO DE ROPA Y LAVAVAJILLAS PARA LOS CENTROS DE VALENCIA**

CENTROS	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
R. L'Almara	Plaza Palleter s/n	Burjassot
R. Bennàger	Sor Angela de la Cruz, 2	Aldaia
R. Caixa Ontinyent Xàtiva	Forn del Vidre, 2	Xàtiva
R. Caixa Ontinyent Ontinyent	Carretera Moixent, s/n	Ontinyent
R. Carmen Picó	Av. de los deportes, 23	Alzira
R. La Humanitat	Partida Pino Blay s/n	Cheste
R. Manises	Pol.2,parc.95 km 7,6 Ctra. Ribarroja	Manises
Residencia. Praga	Av. Doctor López Trigo, 9	Rocafort
C. D. Torrefiel	Zamora, 9	Valencia
Masia del Collao	Ctra. Real de Montroy-Dos, Km. 8	Dos Aguas
CD Mare de Deu del Castell	Padre Antonio Berenguer, 15	Cullera

**LOTE III: SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL LAVADO DE ROPA Y LAVAVAJILLAS PARA LOS CENTROS DE ALICANTE**

CENTROS ALICANTE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
R. Jubalcoy	Partida Jubalcoy Pol. 1, nº 85	Elche

Considerando que el objeto de este expediente es el Suministro de artículos y productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros de IVASS, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 99 del LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse su división en lotes. Así pues, se prevé la división de la licitación del servicio en 3 Lotes por agrupamiento geográfico de centros y que permita a profesionales y empresas de la zona licitar al servicio de su zona y, que si fuera a la totalidad dificultaría su concurrencia a la licitación.

Así pues, se propone la siguiente distribución del servicio:

LOTE	DENOMINACIÓN
I	Suministro por reposición de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros que gestiona IVASS en la provincia de Castellón
II	Suministro por reposición de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros que gestiona IVASS en la provincia de Valencia.
III	Suministro por reposición de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros que gestiona IVASS en la provincia de Alicante

Considerando que el objeto de este expediente pretende la contratación de un suministro de artículos y productos de lavado de ropa y productos de lavavajillas para los centros relacionados, habiéndose estimado el valor de la licitación, sin incluir el IVA, en la cuantía de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (75.145,68 €), con la siguiente distribución por Lotes:

LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE I	6.789,96 €	1.425,89 €	8.215,86 €
LOTE II	61.726,85 €	12.962,64 €	74.689,48 €
LOTE III	6.628,87 €	1.392,06 €	8.020,93 €
TOTAL	75.145,68 €	15.780,59 €	90.926,27 €

Considerando los artículos 116.4 y 131 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) establecen el deber de justificar en el expediente la elección del procedimiento y forma de adjudicación utilizados.

Según la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y concretamente en el artículo 156 "en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación de los términos del contrato con los licitadores".

Considerando que no se contempla la celebración del contrato de suministro como una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, la tramitación del expediente debería ser ordinaria.

*En cuanto a los criterios de adjudicación y, atendiendo a las peticiones realizadas por las Direcciones de los centros solicitantes de la contratación del servicio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas:*

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITAR	SOBRE ELECTRONICO
1º.- Oferta económica	Máximo 97 puntos	Se evaluará de forma proporcional e inversa, es decir relativa respecto de la oferta más barata con 97 puntos y asignando a las restantes ofertas valores según el cociente: $97 \times \frac{\text{Precio más económico}}{\text{Precio oferta}}$	1º.- Oferta económica conforme al Anexo VIII al presente pliego	3
2º.- Reducción plazo de entrega productos suministrar	Máximo de 3 puntos	Se valorará hasta un máximo de 3 puntos a tenor de compromiso de entrega en: - un plazo de 2 a 24 horas: 3 puntos. - un plazo de 25 a 47 horas: 2 puntos. - un plazo 48 a 72 horas: 1 punto. No se puntuarán plazos de entrega superior a 72 horas. Se entiende que para las entregas se computan sólo días laborables (lunes a sábado)	Compromiso del licitador, indicando los plazos de entrega ofertados.	3

En virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva al Director General de IVASS la siguiente

### PROPUESTA

Acordar el inicio del expediente de contratación IV-MY12/2019 para la licitación del suministro por reposición de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros de IVASS, durante un año, siendo la forma de adjudicación propuestamediante Procedimiento Abierto Tramitación Ordinaria, dividida en 3 Lotes, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas propuestas.

En Valencia a 29 de marzo de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE IVASS

José Busó Llopis